



RESOLUCION N° 000132
18 MAR 2021

POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO.

EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el Estatuto General, artículo 23) literales d) y j), y

CONSIDERANDO QUE

- a) El artículo 28 del Estatuto General del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, determinó que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución y que estará integrado entre otros miembros por un representante de los estudiantes.
- b) El artículo 30 del Estatuto General señaló que los representantes estudiantiles ante el Consejo Académico deben acreditar los mismos requisitos y calidades que se exigen para representar este estamento ante el Consejo Directivo.
- c) El artículo 13 del Acuerdo 3 del 7 de octubre de 2014 literal d) señaló las calidades que deben tener los representantes estudiantiles para ser elegidos y el artículo 29, determinó el período de permanencia.
- d) El representante de los estudiantes ante el Consejo Académico está próximo a culminar su periodo de representación, por lo tanto, es necesario convocar el proceso de elección correspondiente.

En merito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a elección de representante de los estudiantes, ante el Consejo Académico. El representante estudiantil, para ser electo y mantener esta representación debe reunir los requisitos señalados en el lit. d) del Art. 13 del Estatuto General, Acuerdo 3 de 2014, a saber:

- ✓ No haber sido sancionado disciplinariamente por faltas graves dolosas.
- ✓ Tener matrícula vigente en la institución con 12 créditos como mínimo.
- ✓ Estar inscrito en un programa de educación superior.
- ✓ Acreditar al momento de la inscripción un promedio crédito acumulado de 4.0 y un mínimo de dos niveles académicos aprobados.
- ✓ No tener al momento de la elección, ni durante el periodo de la representación vínculo laboral o contractual con el Tecnológico de Antioquia I-U.

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar el siguiente cronograma del proceso electoral:

y diana

Publicación de la convocatoria	19 de marzo de 2021
Inscripción de aspirantes	Desde el 20 de marzo hasta el 10 de abril de 2021, a través del correo electrónico secretariageneral@tdea.edu.co Para efectuar la inscripción, los aspirantes deberán anexar las hojas de vida debidamente firmadas, indicando respectivamente la calidad de principal y suplente.
La Secretaría General publicará por escrito los nombres de los candidatos que cumplen las calidades y requisitos establecidos para la representación.	13 de abril de 2021
Votaciones y Escrutinios	Las votaciones se realizarán en jornada continua el 22 de abril de 2021, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., por voto electrónico a través del módulo elecciones del sistema académico institucional Campus. Podrán votar en las elecciones, los estudiantes matriculados de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento Estudiantil.
Publicación	22 de abril de 2021, en la página web institucional

PARÁGRAFO PRIMERO: Por motivo de Semana Santa los términos dentro del presente proceso de elección se suspenden desde el 29 de marzo hasta el 4 de abril de 2021, ambas fechas inclusive.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El número de la plancha será asignado por la Secretaría General, de acuerdo con el orden de inscripción de los aspirantes.

PARÁGRAFO TERCERO: Las votaciones se realizarán en jornada continua el 22 de abril de 2021, en el horario de 8:00 a. m. a 4:00 p. m., el proceso será realizado por medio del Voto electrónico en el sistema académico institucional Campus y a través del módulo Elecciones, desarrollado para este fin. El proveedor del sistema Campus es la empresa Educatic S.A.S

El Voto Electrónico es una forma de votación que utiliza medios electrónicos para automatizar los procesos de la jornada electoral, ofreciendo a la Institución una solución tecnológica, segura, accesible y confiable.

El procedimiento se realizará de la siguiente forma:

I. Configuración del proceso de elecciones:

1. En el módulo Elecciones se configura el proceso de elecciones correspondiente, configurando:



- a. El candidato principal y suplente con nombres completos y foto.
- b. Población votante habilitada.
- c. Fecha y horas habilitadas para el proceso de votación.
- d. Designado para entregar resultados a la Institución: Personal de Educatic autorizado para visualizar los resultados de las elecciones.

II. Proceso de votaciones:

1. Cada uno de los votantes habilitados cuenta actualmente con un acceso único al sistema Campus, por medio de un usuario y clave únicos, este usuario es el mismo usado actualmente por cada estudiante para sus procesos académicos.
2. Una vez configurado el proceso de elecciones en el módulo Elecciones se publicarán los candidatos a elegir con sus fotos respectivas en el módulo Comunica (vista principal del sistema Campus que aparece al iniciar sesión). Esto se realizará previo al inicio del proceso de elecciones y solo lo podrán ver los usuarios configurados en el punto 1b.
3. El votante debe ingresar al sistema Campus con su usuario y clave únicos dentro del horario habilitado para las elecciones configurado en el punto 1c. Para acceder al sistema Campus y participar del proceso electoral cada usuario votante debe contar un computador y una conexión a Internet estable que le garantice el acceso y navegación a través de la plataforma.
4. El votante debe elegir el candidato por el que quiere votar dando clic en el recuadro correspondiente al candidato, el cual quedará marcado con una flecha verde, que indica que ese candidato fue seleccionado.

III. Publicación de resultados

1. Los resultados serán calculados de forma exacta y automática por el sistema Campus una vez finalizado el proceso de elecciones.
2. Educatic proveerá los resultados a la Secretaria General de la Institución por medio de correo electrónico, una vez finalizada la jornada electoral, garantizando la integridad y custodia de los datos.

IV. Seguridad de la plataforma.

- La plataforma se encuentra implementada en AWS, cumpliendo con los últimos estándares de seguridad.
- La plataforma Campus implementa las buenas prácticas recomendadas por OWASP Top 10 -2017.
- La plataforma cuenta con certificado SSL instalado en el sitio, lo cual garantiza que las credenciales de ingreso al sistema Campus viajan de forma cifrada.

ARTÍCULO TERCERO: Finalizada la jornada electoral, el proveedor del sistema académico Institucional entregará al Tecnológico de Antioquia – I.U. los resultados de las votaciones. Las controversias o reclamaciones que se presenten se decidirán por parte de la Secretaría General de la Institución, quien coordinará el proceso electoral.



000132

ARTÍCULO CUARTO: La publicación de los resultados se realizará a través de la página web institucional, el 22 de abril del 2021.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Medellín a los **18 MAR 2021**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO GARCIA BOTERO
Rector

Hydanna